

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7381 *RANDSTAD ESPAÑA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 M 3 MERCHANDISING S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que el Socio Único de Randstad España, S.L.U., con fecha 26 de julio de 2017, ha aprobado la fusión por absorción entre Randstad España, S.L.U., como Sociedad Absorbente y M 3 Merchandising S.L.U., como Sociedad Absorbida.

Como resultado de dicha fusión, la Sociedad Absorbida se extinguirán sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta a título de sucesión universal. Asimismo, el socio único de la Sociedad Absorbente ha aprobado como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2016, que forman parte de las Cuentas Anuales de dichas sociedades, no siendo requerida la aprobación por parte del Socio único de la Sociedad Absorbida en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 LME, por estar ésta íntegramente participada por la Sociedad Absorbente. La fusión se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión, suscrito con fecha 30 de junio de 2017.

De acuerdo con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que les corresponde según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Madrid, 1 de agosto de 2017.- La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Randstad España, S.L.U. y M 3 Merchandising S.L.U., María de la O Sánchez Gutiérrez.

ID: A170059900-1